



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-28

Organización: COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Sociedad de Derecho
Objeto:	
Servicio social sin fines de lucro	
1.2 Fecha de constitución	2002-01-02
1.3 RUC:	1600650269001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO
Dirección de la Matriz:	Martínez y Cevallos
1.5 Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
PASTAZA	PASTAZA
1.6 Teléfono contacto	2896694
Celular:	0987502282
1.7 Correo electrónico :	zeratulex5k@gmail.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	33
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	GERARDO PILCO JÁCOME
1.9. Cédula Representante legal:	1600103368
1.10. Correo electrónico Representante legal:	gerardo.pilco@yahoo.com

2.- Logros:**2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:**

Síntesis	Fecha
Mejoramiento de las diferentes calles del barrio, gestión para la construcción del parque acuático, modernización de la calle Ceslao Marín, integración del barrio a la Federación de Barrios de Puyo, seguridad, coordinación con las autoridades correspondientes para que los sitios publicos sean zonas seguras libre de delincuencia, organización deportiva con los moradores del barrio, integración al Comité de Salud Morete Puyo.	2018-08-17

3.- Vinculación con la comunidad:**3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:**

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
Proyecto de Integración deportiva	2018-01-12	Mejor integración mediante el deporte con las personas que no están ingresadas en el comité con el objetivo de que sean parte del mismo para que cada día sean mas los socios.





4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

La vida jurídica de la organización empezó a partir del año 2002 con las diferentes directivas las cuales se enfocaron en la gestión frente a las diferentes entidades publicas para el desarrollo social, cultural, deportivo y de salud.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: Primer grado

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso:

NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

GERARDO PILCO JÁCOME CI:1600103368

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.



00000



ESPACIO EN BLANCO



000000

0000004

000028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILCO JACOME GERARDO SERAFIN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO
SAN ISIDRO DE PATULU
FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **160010336-8**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** V4443V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PILCO GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JACOME MARIA LIDUVINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2016-11-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-15**

IGM 16 08 580 07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No. **029 - 325** NÚMERO **1600103368** CÉDULA

PILCO JACOME GERARDO SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PASTAZA CANTÓN **ZONA:**
PUYO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TÓDOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. J. J.
F. PRESIDENTA/ DE LA JRV

IMP-IGM-MJ

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN PASTAZA



000005

000000



ESPACIO EN BLANCO



000000

000000



Oficio Nro. MIDUVI- OTPSPA -2018-0040-O
Puyo, 27 de agosto de 2018.

Asunto: Copias Certificadas.

Ing.
Alexis Pilco
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio S/N de fecha 27 de agosto de 2018, ingresado en esta Oficina Técnica el mismo día y año, solicita una copia certificada del Estatuto del Comité del Barrio Libertad.

Al respecto se le informa que la documentación requerida por su persona se encuentra a disposición, por lo que solicito acercarse a Gestión de Asesoría Jurídica para que obtenga las copias solicitadas a costa del peticionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Arq. Robinson Neptalí Castro Rodríguez
**DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PASTAZA**



0000007

4

ESPACIO EN BLANCO



000000

8000008

Puyo, 27 de agosto de 2018.

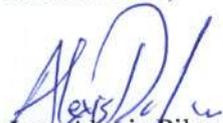
Arq.
Robinson Castro.
DIRECTOR DE LA OFICINA TECNICA DE PASTAZA.
En su despacho

De mi consideración:

Ing. Alexis Pilco, en calidad de Vocal del Comité del Barrio Libertad con C.I Nro. 1600650269 me permito solicitarle muy comedidamente una copia certificada de los Estatutos del COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD, solicitud que la realizo en base al Art. 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el que manifiesta Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley. En concordancia con el Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador que tipifica en el numeral 2 Acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. (...).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Alexis Pilco.

Cel. 0987502282.

 MIDUVI - PASTAZA
SECRETARIA
RECIBIDO

Fecha: 27/08/2018

Hora: 10:12


Firma



020900

ESPACIO EN BLANCO

1 JUL 2004
21:52
23



0000000

0000010

Puyo, 27 de agosto de 2018

Arquitecto

Robinson Castro

DIRECTOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE MIDUVI – PUYO

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida UN CERTIFICADO DE CONSTANCIA QUE EL COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD se encuentra en pleno uso de sus funciones y que se detalle quienes conforman la directiva.

Por la favorable acogida a petición mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente


Ing. Alexis Pilco

VOCAL DEL COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD



MIDUVI - PASTAZA
SECRETARIA
RECIBIDO

Fecha: 27/08/2018

Hora: 10:06


Firma

0000011



000000

ESPACIO EN BLANCO



000000

0000012

Oficio Nro. MIDUVI-GOTPA-2018-0117-O

Puyo, 18 de abril de 2018

Asunto: Registro de Directiva del Comité del Barrio Libertad.

Señor Licenciado
Gerardo Serafín Pilco Jácome
Presidente
COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD
En su Despacho

En atención a su oficio s/n sumillado con fecha 12 de abril de 2018, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del Comité del Barrio Libertad, cúpleme informarle lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. MIDUVI-GOTPA-2018-0084-O, de fecha 20 de marzo de 2018, se solicitó al señor Presidente del Comité del Barrio Libertad que proceda a elegir y llenar los integrantes de la Directiva y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 20 del Estatuto del Comité del Barrio Libertad.

La Oficina Técnica del MIDUVI Pastaza, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del Comité del Barrio Libertad al amparo de lo establecido en el Art. 16 del Decreto Ejecutivo 193, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la Directiva establecida en la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de abril de 2018.

NOMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD POR EL PERIODO 2018-2020.

**MIDUVI
PASTAZA**
Certifico que es fiel
copia del original
Fecha: 27/03/2019

(Firma manuscrita)
Firma



Av. Monseñor Alberto Zambrano y Amazonas
Código Postal: 160104 Puyo - Ecuador
Teléfono: 032530-051 / 032530-029

ESPACIO EN BLANCO



0000014

Oficio Nro. MIDUVI-GOTPA-2018-0117-O

Puyo, 18 de abril de 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
1	Gerardo Serafín Pilco Jácome	1600103368	PRESIDENTE
2	Carlos Emanuel Haro Fiallos	1600104119	VICEPRESIDENTE
3	José Enríquez Yánez Vargas	1600194102	SECRETARIO
4	Carla Tatiana Freire Rivadeneira	1600644858	TESORERA
5	Juan Carlos Freire Castillo	1600215311	PRIMER VOCAL
6	Cesar Augusto Sarmiento Calle	1600032344	SEGUNDO VOCAL
7	Alexis Sebastián Pilco Narváez	1600650269	TERCER VOCAL
8	Francisco Ebanam Izurieta Meneses	1600053548	PRIMER VOCAL SUPLENTE
9	Ricardo Cayetano Mera Tamayo	1801213941	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE
10	Eduardo Fabián Chávez Barrionuevo	1801386754	TERCER VOCAL SUPLENTE

Para el Registro del Directorio del Comité del Barrio Libertad se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Oficio s/n sumillado con fecha 12 de abril del 2018, mediante el cual el presidente del Comité, solicita el registro de la Directiva.
- Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018
- Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2018.
- Registro de Asistencia de socios a la Asamblea General Ordinaria.
- Copias de la cédula y papeleta de votación de la Directiva Electa.
- Oficio Nro. MIDUVI-GOTPA-2018-0084-O, de fecha 20 de marzo de 2018.

**MIDUVI
PASTAZA**
Certifico que es fiel
copia del original
Fecha: 27/08/2018

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedara en suspenso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes, augurándole éxitos en sus delicadas funciones.



Av. Monseñor Alberto Zambrano y Amazonas
Código Postal: 160104 Puyo - Ecuador
Teléfono: 032530-051 / 032530-029

0000015

ESPACIO EN BLANCO



0000016

Oficio Nro. MIDUVI-GOTPA-2018-0117-O

Puyo, 18 de abril de 2018

Atentamente,

**Arq. Robinson Neptali Castro Rodriguez
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PASTAZA**

Referencias:
- MIDUVI-GOTPA-2018-0787-M

Anexos:
- scan02020075808001523566915.pdf

bc

ESBNCIO EN BANC

MIDUVI PASTAZA
Certifico que es fiel copia del original
Fecha: 27/03/2018
Firma



000000

ESPACIO EN BLANCO

MIRIAM
SALAS
Calle de la...
1234567890
1234567890



0000018

00000000



ESTATUTOS DEL COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD

CAPITULO PRIMERO

DE SU CONSTITUCION, DOMICILIO Y FINES

- Art. 1. Constitúyese el Comité del BARRIO LIBERTAD que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y el presente estatuto.
- Art. 2. El Comité es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro y regida por las disposiciones contenidas en el título XXX, del libro primero del Código Civil.
- Art. 3. El domicilio legal del Comité es la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza.
- Art. 4. La duración del Comité será de tiempo indefinido, sin embargo podrá disolverse o liquidarse de acuerdo a las leyes en vigencia y por el presente estatuto.
- Art. 5. El Comité como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político o religioso.
- Art. 6. **SON FINES DEL COMITÉ BARRIAL.**
- Organizarse con el propósito fundamental de desarrollar actividades orientadas a mejorar sus condiciones de vida y otros programas sociales para desarrollo del Barrio.
 - Realizar cursos de capacitación en su propio beneficio.
 - Velar por el bienestar de los asociados, como acción práctica de solidaridad humana y cooperación.
 - Mantener contacto con otras organizaciones de la misma naturaleza, así como celebrar toda clase de actos y contratos civiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que no contravengan al presente objeto.
 - Participar activamente en análisis y políticas de desarrollo y organización.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS SOCIOS

- Art. 7. Son socios del Comité Barrial las personas que hayan suscrito el acta constitutiva y las que viven en el Barrio
- Art. 8. Para ser socio de la Asociación de Participación Social, se requiere:
- Ser mayor de 18 años de edad.
 - Ser propietario de un inmueble o morador del Barrio
- Art. 9. La calidad del socio se pierde por las siguientes causas:
- Por separación voluntaria.
 - Por fallecimiento.
- Art. 10. Son obligaciones de los socios:
- Participar en todas las actividades del Directorio
 - Cumplir con el pago de aportes voluntarios acordadas en Asamblea General.
 - Aceptar las responsabilidades encomendadas por la Asamblea
 - Cumplir con las disposiciones contenidas en el presente estatuto.
 - Asistir a todos los actos y reuniones que fueren convocados
 - Mantener limpio su bien inmueble, acera y bordillo.
- Art. 11. Son derechos de los socios:
- Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y ejercer en ellas el derecho de voz y voto.
 - Elegir y ser elegido para las dignidades de la Comité

**MIDUVI
PASTAZA**

Certifico que es fiel
copia del original

Fecha: 27/08/2019

[Firma]
Firma



CAPITULO TERCERO

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

- Art. 12 *La dirección y administración del Comité, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:*
- La Asamblea General.*
 - El Directorio.*
 - El Presidente.*
- Art. 13 *La Asamblea General de socios será la autoridad máxima del Comité en sujeción a sus estatutos y Estará integrada por todos sus socios.*
- Art. 14 *Las Asambleas Generales serán dirigidas por el Presidente, a falta de éste por el Vicepresidente, a falta de ambos asumirá el primer vocal, y así sucesivamente en orden gerárquico.*
- Art. 15 *Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias.*
- Art. 16 *Las asambleas ordinarias se reunirán dos veces al año con el objeto de conocer el desenvolvimiento de las Labores del Comité, del Directorio o cualquier otro asunto que sea sometido a consideración.*
- Art. 17 *Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, serán convocadas por el Presidente y o por lo menos 50 socios del Comité, para tratar asuntos urgentes del Comité*
- Art. 18 *El quórum reglamentario para dar inicio a la Asamblea es el de la mitad más uno de los socios; en caso De no contar con el quórum reglamentario, se esperará media hora y se dará inicio a la asamblea con los Socios presente cualquiera sea su número, siempre que el particular conste en la convocatoria.*
- Art. 19. *La Asamblea General tiene las siguientes obligaciones y atribuciones.*
- Es el Máximo Organismo.*
 - Aprobar el plan de trabajo anual del Comité.*
 - El de elegir a miembros del Directorio, así como remover por causa justa en cualquier momento.*
 - Conocer y aprobar anualmente el informe del Directorio y del Presidente, así como el balance del estado Económico en una sesión ordinaria.*
 - Fijar contribuciones voluntarias especiales.*
 - Nominar a los delegados principales y suplentes a la Federación de Barrios FEBAP.*

CAPITULO CUARTO

DEL DIRECTORIO.

- Art. 20 *El Directorio es el organismo Rector de las actividades del Comité y estará integrado por el Presidente Vicepresidente, Tesorero, Secretario y tres vocales principales y tres suplentes.*
- Art. 21 *Los miembros del Directorio durarán en sus funciones dos años, y podrán ser reelegidos por una sola vez, en cualquier cargo de la Directiva.*
- Art. 22 *El Directorio estará dirigido por el Presidente, a falta de éste por el Vicepresidente.*



0000020

00000052



ART. 23 Las sesiones del Directorio se convocarán por el Presidente y en ausencia temporal notificará o designará por el Vicepresidente.



Art. 24 El Directorio podrá recibir en comisión general a cualquier persona.

Art. 25 Son obligaciones del Directorio.

- Reunirse por lo menos una vez cada 60 días para planificar las actividades del Comité.
- Velar por la buena marcha del Comité
- Organizar los trabajos del Comité y responsabilizarse por la buena marcha de los mismos.
- Poner en práctica las normas establecidas en el presente estatuto y en sus reglamentos.
- Mantener permanentemente informados sobre la situación del Comité a la Asamblea General.
- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto

000028

Art. 26 Son funciones del Presidente.

- representar legal, judicial y extrajudicial al Comité.
- Convocar y coordinar las sesiones del Directorio y Asambleas Generales.
- Firmar las actas de la Asamblea General del Directorio.
- Informar a la Asamblea sobre los actos verificados en nombre del Comité.
- Junto al Tesorero abrir cuentas en bancos o cooperativas.
- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto.

Art. 27 Son funciones del Vicepresidente.

- Reemplazar al Presidente en todas sus responsabilidades en ausencia de éste.
- Colaborar con el Presidente para el cumplimiento de programas.
- Cuidar por la disciplina de los socios, tanto en las reuniones, cuanto en los trabajos del Comité.
- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto

Art. 28 Son funciones del Tesorero.

- Recaudar las aportaciones voluntarias de los socios.
- Presentar informes cada seis meses o cuando la asamblea lo requiera sobre la marcha económica del Comité.
- Llevar un inventario de los bienes del Barrio
- Elaborar un balance anual para ponerlo a consideración de la Asamblea General.
- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto

Art. 29 Son funciones del Secretario.

- Junto al Presidente realizar las convocatorias a las Asambleas Generales y de Directorio.
- Llevar de manera ordenada y legalizar conjuntamente con el Presidente el libro de actas del Directorio como de las Asambleas Generales.
- Llevar ordenadamente la correspondencia y el archivo del Comité.
- Llevar el registro actualizado de los moradores del Barrio.

MIDUVI
PASTAZA
Certifico que es fiel
copia del original

Fecha: 27/03/2018

Firma

000002



0000051



SON FUNCIONES DE LOS VOCALES

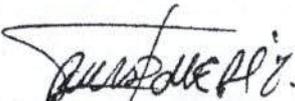
- Art. 30 *los vocales principales tienen las siguientes funciones:*
- a) *Serán responsables de las comisiones especiales que nombre la Asamblea General.*
 - b) *Ayudará a la buena marcha del Comité.*
 - c) *Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto*
- Art. 31 *En caso de ausencia no justificada de cualquier miembro del Directorio a dos sesiones consecutivas será Motivo de reemplazo inmediato por parte de la Asamblea General.*
- Art. 32 *El patrimonio del Barrio estará conformado por:*
- a) *Los aportes voluntarios de los socios.*
 - b) *Por las donaciones, herencias, legados otorgados a favor del Barrio. Con beneficio de Inventario.*
 - c) *Por los bienes muebles e inmuebles que dispusiera el Comité y lo que estos produzcan.*

DISPOSICIONES GENERALES.

- Art. 33 *Si del ejercicio de las actividades del Comité existieren beneficios, estos servirán exclusivamente para programas y fines de la Institución que para tal efecto fue creada.*
- Art. 34 *El Comité podrá disolverse en los siguientes casos:*
- a) *Por apartarse de los fines para lo cual fue creada.*

CERTIFICACION

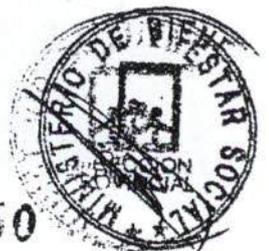
Siendo como tal, que los estatutos que anteceden fueron discutidos y aprobados en quedar tal como se los presenta en la sesión de Asamblea General de Socios, los días 12 y 18 de Octubre del 2001.


Sr. Ricardo Mera Tamayo
SECRETARIO COMITÉ.



0000022

00000050



000028



Factura: 001-001-000038667



20181601002C01941

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181601002C01941

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESTATUTOS DEL COMITE DEL BARRIO LIBERTAD que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASTAZA, a 27 DE AGOSTO DEL 2018, (14:09).



NOTARIO(A) SUPLENTE CESAR SENON TORRES ORTIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

AP: 472-uth-dp-16-2018-AM



000023 #

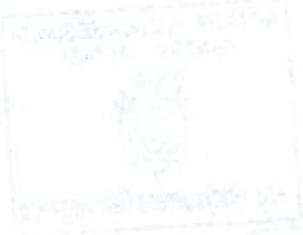
000000



001100000000000000000000

001100000000000000000000

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



**HOJA EN
BLANCO**



0000024



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4. FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CNE

Código del postulante: 29 **ALEXIS SEBASTIÁN PILCO NARVÁEZ**
Tipo de Postulante: POSTULADO POR UNA ORGANIZACIÓN

Organización o Entidad que lo postula: COMITÉ DEL BARRIO LIBERTAD
Código de la organización: PC18-28

1.- Datos Personales:

1.1 Cédula de Identidad:	1600650269
1.2 Nacionalidad:	MESTIZO
1.3 Sexo:	MASCULINO
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/ PASTAZA/ PASTAZA
1.5 Dirección domicilio:	CASIQUE NAYAPI Y EUGENIO ESPEJO
1.6 Número de celular:	0987502282
1.7 Teléfono:	2894964
1.8 Correo electrónico para notificaciones:	zeratulex5k@gmail.com
1.9 Acción afirmativa: pertenece a un pueblo o nacionalidad:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES

2.- Acreditación de méritos:

a. Instrucción Formal:

* Título de Tercer nivel en derecho, ciencias políticas, sistemas de información, estadística, economía, administración, ciencia sociales o auditoría:

* Títulos de Cuarto Nivel en ramas de derecho electoral, constitucional, administrativo, civil, económico y otras objetivamente afines, ciencias políticas, ciencias sociales, administración, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, ciencias económicas, estadística, sistemas de información o auditoría:

* Título de PhD:

Título	Institución	Año	No. SENESCYT	Nivel
INGENIERO EN SISTEMAS E INFORMÁTICA	PRESENCIAL	2017	1042-2017-1865079	TERCER NIVEL

b. Haber trabajado en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos con organismos nacionales o internacionales:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /indicación del país	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas

c. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /indicación del país	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas





d. Haber participado como veedor y/u observador electoral nacional o internacional en procesos electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Institución a la que representó como veedor y observador	Funciones ejecutadas

e. Haber participado en procesos electorales en calidad de: Miembros de Junta Receptora del Voto; miembros de Juntas Intermedias o Juntas Provinciales Electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Funciones ejecutadas

f. Ser o haber sido parte de algún organismo internacional en materia de derecho electoral, derechos humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /Indicación del país	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas

g. Desempeñar o haber desempeñado por más de 5 años funciones afines a la materia electoral en instituciones públicas o privadas:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó /Indicación del país	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas

h. Ser o haber sido catedrático en materia de derecho constitucional, electoral, derechos humanos, civiles o políticos, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, o, manejo de desarrollo:

Desde	Hasta	Institución	Nombre de las materias impartidas

i. Haber recibido reconocimiento por alguna institución pública que demuestre probidad y méritos, mínimo dos años previos a la convocatoria al concurso:

Desde	Hasta	Nombre de la institución	Tipo de reconocimiento

j. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal:

Desde	Hasta	Nombre de la organización	Cargo/función	Funciones ejecutadas

k. Haber promovido iniciativas normativas a cualquier nivel estatal para fomentar la participación política, la transparencia y/o la lucha contra la corrupción:

Fecha de presentación	Autoridad ante quien se la propuso	Nombre y objeto de la iniciativa	Estado actual del proyecto presentado





ESPACIO EN BLANCO





l. Ser o haber sido activista social por la defensa de la naturaleza, de la libertad, de la equidad y demás derechos constitucionales:

Desde	Hasta	Objeto del activismo	Actividades realizadas

m. Haber publicado obras como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución a la que pertenece la obra	Lugar de publicación

n. Haber publicado artículos indexados como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra o artículo indexado	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución encargada de la indexación	Lugar de publicación

o. Haber sido declarado héroe o heroína de acuerdo con la ley:

Fecha del reconocimiento	Resolución del CPCCS

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier Organismo público o privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias con el objeto de que se verifique la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, declaración juramentada y toda la documentación entregada.

Además acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y demás cláusulas referentes del presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del postulante

Cédula de Identidad No. 1600650269



0000029 4

ESPACIO EN BLANCO



0000030

0000030